

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy incentivos para mejorar la estabilidad y la calidad en el empleo

---

## La Comunidad incrementa las ayudas para fomentar la contratación indefinida hasta los 8.000 euros

- 8 de cada 10 madrileños que trabajan, tiene un contrato indefinido, 7 puntos por encima de la media nacional
- Los autónomos podrán recibir una ayuda adicional de 2.000 euros cuando contraten a su primer trabajador
- También se subvencionarán los contratos temporales y formativos que se conviertan en indefinidos
- De las ayudas se beneficiarán autónomos, empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad
- Trabajadores retornados, perceptores de la RMI y personas trans, nuevos beneficiarios de las subvenciones

**10 de julio de 2018.-** La Comunidad de Madrid ha aprobado nuevas ayudas que pueden llegar hasta los 8.000 euros para favorecer la contratación indefinida en la región así como la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos. Estas ayudas tienen, pues, un doble objetivo. Por una parte facilitar la incorporación de madrileños desempleados al mercado ordinario de trabajo, y especialmente aquellos con necesidades especiales de atención y protección. Por la otra, el Ejecutivo regional pretende impulsar la calidad del empleo y dar una mayor estabilidad laboral a aquellos trabajadores con contratos temporales o formativos.

La Comunidad de Madrid impulsa con estos nuevos incentivos la calidad del empleo en la región. Prueba de ello es que 8 de cada 10 madrileños que trabajan en la región cuentan con contratos indefinidos, 7 puntos por encima de la media nacional.

De las ayudas se beneficiarán trabajadores autónomos, empresas y entidades de carácter privado sin ánimo de lucro ubicadas en la Comunidad. Estas aparecen recogidas en la recientemente renovada Estrategia Madrid por el Empleo, que establece tres niveles de cobertura con el objetivo de clarificar los incentivos y facilitar su utilización por parte de los empleadores.

Así, se han fijado ayudas de carácter general a la contratación indefinida de 4.000 euros -4.500 si la persona contratada es mujer-, ayudas para personas que necesitan una especial atención con ayudas que alcanzan los 5.500 euros -

6.000 si la persona contratada es mujer- y ayudas que alcanzan los 7.500 euros para colectivos altamente protegidos -8.000 también se la persona contratada es mujer-.

En cuanto a los colectivos a incentivar, se mantienen los identificados como prioritarios en la primera versión de la Estrategia (mujeres, mayores de 45 años, víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo, personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad).

A los anteriores colectivos se suman, como novedad, los trabajadores que han retornado desde el extranjero para trabajar en la Comunidad de Madrid, los desempleados de larga duración, los perceptores de la Renta Mínima de Inserción y las personas trans (en este caso los incentivos se incrementan en 500 euros).

## **TRES NIVELES DE COBERTURA**

A modo de resumen, hay que distinguir tres niveles de cobertura en los que se engloban las distintas ayudas. Por un lado se encuentran las ayudas de carácter general, fijadas en 4.000 euros en el caso de la puesta en marcha de un nuevo contrato indefinido y de 3.000 euros cuando un contrato temporal se convierte en indefinido.

En otro nivel se encuentran las ayudas a la contratación de personas que necesitan una especial atención y que se establecen en 5.500 euros por contrato. Estos colectivos son los mayores de 45 años, los trabajadores retornados del extranjero a la Comunidad de Madrid, las personas desempleadas de larga duración, los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y las personas con discapacidad que vayan a ser contratadas en empresas ordinarias.

Por último, y en un tercer nivel, se encuentran las ayudas a la contratación para colectivos que necesitan una alta protección, y que se establecen en 7.500 euros por contrato. Se consideran perfiles altamente protegidos los mayores de 45 años con más de 12 meses en desempleo, las personas desempleadas de larga duración con 24 meses o más en desempleo, las víctimas de violencia de género, las víctimas del terrorismo, las personas en riesgo de exclusión social y los perceptores de la Renta Mínima de Inserción.

La cuantía de los incentivos en los tres niveles será 500 euros superior en el caso de que la contratada sea una mujer. Asimismo, dichas ayudas también se incrementarán en 500 euros cuando la persona contratada pertenezca al colectivo de personas trans.

Además, y atendiendo al perfil del empleador, para los autónomos que contraten a su primer empleado, se contempla una ayuda adicional de 2.000 euros que se



sumará a la cuantía que corresponda de acuerdo con el perfil de la persona contratada, por lo que el total podría alcanzar los 10.000 euros.

# Medios de Comunicación